

ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACION DE OFERTAS
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° AS-SM-3-2024-MDS

En la oficina de enlace de la Municipalidad Distrital de Sabaino Provincia de Antabamba Región de Apurímac siendo las 15:00 horas del día 12 de diciembre del Dos Mil Veinticuatro, el Comité de Selección designado para dirigir, organizar y conducir los procesos de selección Adjudicación Simplificada N°003-2024, conformado por JHUBER DANNY MOSCOSO VARGAS (Presidente titular), WALTER SAAVEDRA SORIA (Primer Miembro Titular) y JOSE HUILLCA QUISPE (Segundo Miembro Titular), en cumplimiento de las facultades concedidas mediante Art.08º de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado se reúnen a fin de efectuar de Admisión, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección para la contratación del servicio de consultoría de obra: "SUPERVISOR DE OBRA, PARA LA OBRA "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) SIQCPAMPA DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. AP.108 ACHOCCA - SABAINO - SAN JUAN DEL DISTRITO DE SABAINO, PROVINCIA ANTABAMBA, DEPARTAMENTO APURÍMAC" - CUI: 2635607," el presente acto se lleva a cabo en cumplimiento a las normas vigentes en contrataciones y se desarrolla de la siguiente manera.

PRIMERO: En el día y horario señalado en el cronograma de la ficha del procedimiento de selección que se encuentra publicado en el SEACE, los postores presentaron sus ofertas en forma electrónica a través del SEACE en cumplimiento al artículo 90 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Se procede a la verificación de los postores registrados como se detalla a continuación:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABAINO
Nomenclatura :	AS-SM-3-2024-MDS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Consultoría de Obra
Descripción del objeto :	SUPERVISOR DE OBRA, PARA LA OBRA "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) SIQCPAMPA DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. AP.108 ACHOCCA - SABAINO - SAN JUAN DEL DISTRITO DE SABAINO, PROVINCIA ANTABAMBA, DEPARTAMENTO APURÍMAC; - CUI: 2635607

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
1	SUPERVISOR DE OBRA, PARA LA OBRA "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) SIQCPAMPA DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. AP.108 ACHOCCA - SABAINO - SAN JUAN DEL DISTRITO DE SABAINO, PROVINCIA ANTABAMBA, DEPARTAMENTO APURÍMAC; - CUI: 2635607			
10310379188	CONSORCIO APURIMAC	11/12/2024	20:50:49	Electronico

PRESENTACION DE OFERTAS:

En el día y horario señalado en el cronograma de la ficha del procedimiento de selección (11.12.2024) que se encuentra publicado en el SEACE, los postores presentaron sus ofertas en forma electrónica a través del SEACE en cumplimiento al numeral 73.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: Motivo por el cual se tiene la única oferta de:

CONSORCIO APURIMAC. Conformado por ANCCO PRADA SAUL, con RUC N° 10310379188, y el pastor CARDEÑA HUAYLLARD IVAN, con RUC N° 10246828607,

Así mismo, se tiene la oferta del postor CONSORCIO SAN JUAN, No obstante, el estado de su oferta es:

Borrador no enviado



Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta
CONSORCIO APURIMAC	11/12/2024	20:40:29	10310379188	11/12/2024	20:50:49	Enviado
CONSORCIO SAN JUAN	11/12/2024	23:37:09	10458404294	---	---	Borrador no enviado

ADMISION DE OFERTAS:

Acto seguido, se procede a la apertura de la oferta del único postor que presento a través del SEACE, con el fin de verificar si este cumple con presentar en los documentos requeridos para la admisibilidad de la oferta establecidos en el numeral 2.2 del Capítulo II de la sección específica de las bases integradas del procedimiento de selección para determinar si las propuestas técnicas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas.

Nº	POSTOR	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA						ESTADO
		a.) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	b.) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	c.) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)	d.) Declaración jurada de cumplimiento de los de los TDR. (Anexo Nº 3)	e.) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4).	f.) Promesa de consorcio con firma legalizada. (Anexo Nº 5)	
1	CONSORCIO APURIMAC	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ADMITIDO

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Acto seguido, y de conformidad con lo establecido en el 82.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección, determina si la oferta del postor cumple o no con los requisitos de calificación, motivo por el cual se tienen el siguiente cuadro:

Nº	POSTOR	FACTOR DE EVALUACION			ESTADO
		CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
1	CONSORCIO APURIMAC	NO APLICA	INFORMACION QUE SERA ACREDITADA PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO, SEGÚN numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento	CALIFICA	CALIFICA



EVALUACION DE LA OFERTA

EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje: 100 Puntos)

Nº	POSTOR	FACTOR DE EVALUACION		TOTAL
		EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	METODOLOGIA PROUESTA	
I	CONSORCIO APURIMAC	70 PUNTOS	30 PUNTOS	100 PUNTOS

En ese sentido habiendo el postor CONSORCIO APURIMAC, obtenido el puntaje de 100 puntos pasa a la etapa de la evaluación económica, conforme el CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.



EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntaje: 100 Puntos)

Nº	POSTOR	PRECIO OFERTADO S/	FACTOR DE EVALUACION	TOTAL, DE PUNTOS
			PRECIO	
1	CONSORCIO APURIMAC	140,326.92	100 puntos	100

Finalmente, conforme lo señala el numeral 2.3 de las Bases Integradas, se procede a la determinación del puntaje total de la oferta.

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

Donde:

- PTP_i = Puntaje total del postor i
- PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i
- Pe_i = Puntaje por evaluación económica del postor i
- c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.
- c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

$$\begin{aligned} c_1 &= 0.8 \\ c_2 &= 0.2 \end{aligned}$$

$$\text{Donde: } c_1 + c_2 = 1.00$$

$$PTP_i = 0.8 * 100 + 0.2 * 100$$

$$PTP_i = 80 + 20$$

$$PTP_i = 100 \text{ puntos} * 5\% \text{ MYPE} = 105$$



N°	POSTOR	PUNTAJE TECNICO	PRECIO ECONOMICA	PTP _i =	Puntaje total	BONIFICACION DEL 5% MYPE	TOTAL DE PUNTOS	ORDEN DE PRELACION
				c1PT _i +c2PE _i 0.8*100 + 0.2*100				
1	CONSORCIO APURIMAC	100	100	80 + 20	100	5	105	1

Consecuentemente siendo la única oferta, y habiendo obtenido el puntaje de 100 puntos corresponde otorgare la buena pro CONSORCIO APURIMAC. Conformado por ANCCO PRADA SAUL, con RUC N° 10310379188, y el postor CARDEÑA HUAYLLARO IVAN, con RUC N° 10246828607, por el importe de S/ 140,326.92 (ciento cuarenta mil trescientos veintiséis con 92/100 soles)

Así mismo se encarga al responsable del DEC, realizar la fiscalización posterior de la oferta del postor ganando conforme lo estable en Reglamento de Contrataciones del Estado.

Sin otro asunto en particular, se dio por concluido el presente acto, siendo 10:00 horas del 13.12.2024.

